



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

#NextGenerationEU

#EspañaPuede

#PlandeRecuperación

<https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE.

Nuestra razón de ser

“Todo proyecto viable de una empresa industrial viable debe poder acceder a la financiación necesaria para realizar dicha actuación”



MARCO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL

¿Qué es el Marco de Apoyo a la Inversión Industrial?

- Es la **respuesta del Ministerio** al reto de la financiación de la actividad industrial

¿Por qué es necesario?

- El sector financiero privado **no proporciona** la financiación industrial estratégica y para el crecimiento demandada

¿Cuál es su encaje estratégico?

- Se asienta en las Directrices Generales de la **Nueva Política Industrial 2030**, La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), España Circular 2030, La Agenda España Digital 2025, El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, y en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)
- Se incardina en la **Estrategia Española de Impulso Industrial 2030**
- Se ha buscado su encaje en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**PRTR**)

¿Quién lo gestiona?

- La **Dirección General de Industria**, en coherencia con su Plan Estratégico.

¿De qué se compone actualmente?

- De varios **programas** de financiación gestionados directa o indirectamente
- De un servicio de **asesoramiento** personalizado directo para empresas (Financia_Industria)
- De un sistema de **colaboración** con CCAA y asociaciones sectoriales en la identificación de proyectos con cabida

CONTENIDOS

- Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP)
- Línea de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa_Financiación)
- Línea de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera
- Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial (PERTES)
- Servicio de asesoramiento Financia_Industria

Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP)

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
28 de abril de 2022

Tipos de proyectos y conceptos financiables

OBJETIVO

- Dar **apoyo a empresas industriales** en proyectos de naturaleza productiva con prioridad al impulso a su integración en la doble transición, sostenible y digital.

PROYECTOS FINANCIABLES

- **Creación** de establecimientos industriales
- **Traslado** de establecimientos industriales
- **Mejoras y/o modificaciones** de líneas de producción y proceso:

GASTOS FINANCIABLES

- **Activos fijos de carácter material:** obra civil, edificación e instalaciones, aparatos y equipos de producción
- **Activos fijos de carácter intangible:**
 - Software específico vinculado al proceso productivo
 - Patentes, licencias, marcas y similares
 - Investigación y desarrollo directamente vinculados con el proceso productivo y a los aparatos y equipos de producción que hayan sido calificados como conceptos financiables
- **Gastos**
 - Gastos de personal propio y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos, directamente vinculados con los aparatos y equipos que se consignan en dicha partida
 - Gastos relacionados con la calificación crediticia de la empresa, vinculada a la solicitud de financiación
 - Gastos de auditoría de cuentas en el caso de empresas sin obligación de auditoría, durante la vida de la financiación concedida

Modalidad de la ayuda

IMPORTE DE LA FINANCIACIÓN

- Hasta un 75% sobre el presupuesto financiable del proyecto, siempre y cuando **las inversiones en aparatos y equipos de producción y software específico** vinculado a producción sean **al menos el 50%** del mismo.
- Límite: **riesgo vivo de la empresa con el Fondo, como máximo de 5 veces los fondos propios** acreditables del Solicitante.

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

- **Presupuesto año 2022: 650 M€**
- **Convocatoria abierta** todo el año. Solicitudes **gestionadas por orden cronológico**.
- **Plazo de ejecución del proyecto:** desde los 6 meses anteriores a la fecha de solicitud (inversiones ejecutadas pero no abonadas) y hasta 2 años después de la fecha de formalización de la financiación.

Modalidad de la ayuda

	Préstamos Ordinarios	Préstamos participativos	Participación en el capital temporal y minoritaria: Compraventa a término.
Importe:	Desde 200 mil euros.		
Desembolso:	Por tramos, condicionando el libramiento de los recursos al cumplimiento de hitos del proyecto.		
Coste:	Tipo de interés: Euribor más un diferencial (entre 1,5 y 4,5 puntos según empresa y proyecto)	Tipo de interés (según empresa y proyecto): <ul style="list-style-type: none"> ○ Parte fija: Euribor más un diferencial fijo de entre 2,5 y 5,5 puntos. ○ Parte Variable: tramo variable vinculado a parámetros de evolución de la actividad (hasta 2 puntos). 	Revalorización según empresa y proyecto presentado: Fija situada entre 5 y 8 puntos porcentuales.
	Interés de demora: se aplicará un diferencial adicional al coste financiero ordinario del 4%.		
	Bonificado en hasta un 0,5% en base a criterios de impacto industrial (Zona prioritaria, Creación de empleo, Impacto sobre transición digital e Impacto sobre transición verde).		
	Tipo de interés pagadero trimestralmente, sin carencia.		Revalorización pagadera conforme a los términos que se establezcan.
Calendario de amortización / Términos:	Trimestral.		(Compra ventas de las participaciones en capital): anual y lineal respecto al importe desembolsado en la participación.
Garantías:	Aval bancario, o garantía equivalente, ejecutable a primer requerimiento por el 10% del importe desembolsado.		No Aplica

Modalidad de la ayuda

	Préstamos Ordinarios	Préstamos participativos	Participación en el capital temporal y minoritaria: Compraventa a término.
Comisión de apertura:	0,5% del importe de la operación.		
Comisión de cancelación anticipada:	Sin Comisión	Calculada multiplicando la cantidad amortizada anticipadamente por el tipo máximo del tramo variable y por el plazo restante hasta el vencimiento de préstamo.	Sin Comisión
Gastos de formalización y desembolso:	Por cuenta de los Beneficiarios.		

Para más **información y presentación de solicitudes**, visitar el portal informativo **oficial**:

https://www.sepides.es/fondo_faiip

Documentación asociada de interés:

[Manual del FAIP](#)

[Criterios de bonificación](#)

Línea de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa_Financiación)

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
26 de abril de 2022

Normativa y plazos

- Orden ICT/713/2021, de 29 de junio (BOE 06/07/2021), por la que se establecen las **bases reguladoras** para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa_Financiación).
- Orden ICT/235/2022, de 23 de marzo (BOE 28/03/2022), por la que se **modifica** la Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen **las bases reguladoras** para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa_Financiación).
- Orden por la que se efectúa la **convocatoria** de concesión de ayuda a proyectos de I+D+i en el ámbito de la Industria Conectada 4.0.(ACTIVA_Financiación) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022.

Presupuesto

- 140 M€ (100M€ préstamo + 40M€ subvención)

Plazo de solicitud

- 25.Abril.2022 – 17.Mayo.2022

Plazo de ejecución de inversiones

- Hasta 24 meses desde la fecha de resolución de la concesión

Prioridades temáticas y tipos de proyectos (art. 7 y 8 OB)

Prioridades temáticas

- Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa.
- Soluciones para el tratamiento avanzado de datos
- Soluciones de inteligencia artificial
- Proyectos de simulación industrial
- Diseño y fabricación aditiva
- Proyectos de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial
- Robótica colaborativa y cognitiva.
- Sensórica.

Tipos de proyectos

- Investigación industrial
- Proyectos de desarrollo experimental
- Proyectos de innovación en materia de organización
- Proyectos de innovación en materia de procesos
- Proyectos de validación preliminar (Activa-PYME)

Líneas de actuación y conceptos financiables (art. 6 y 9 OB)

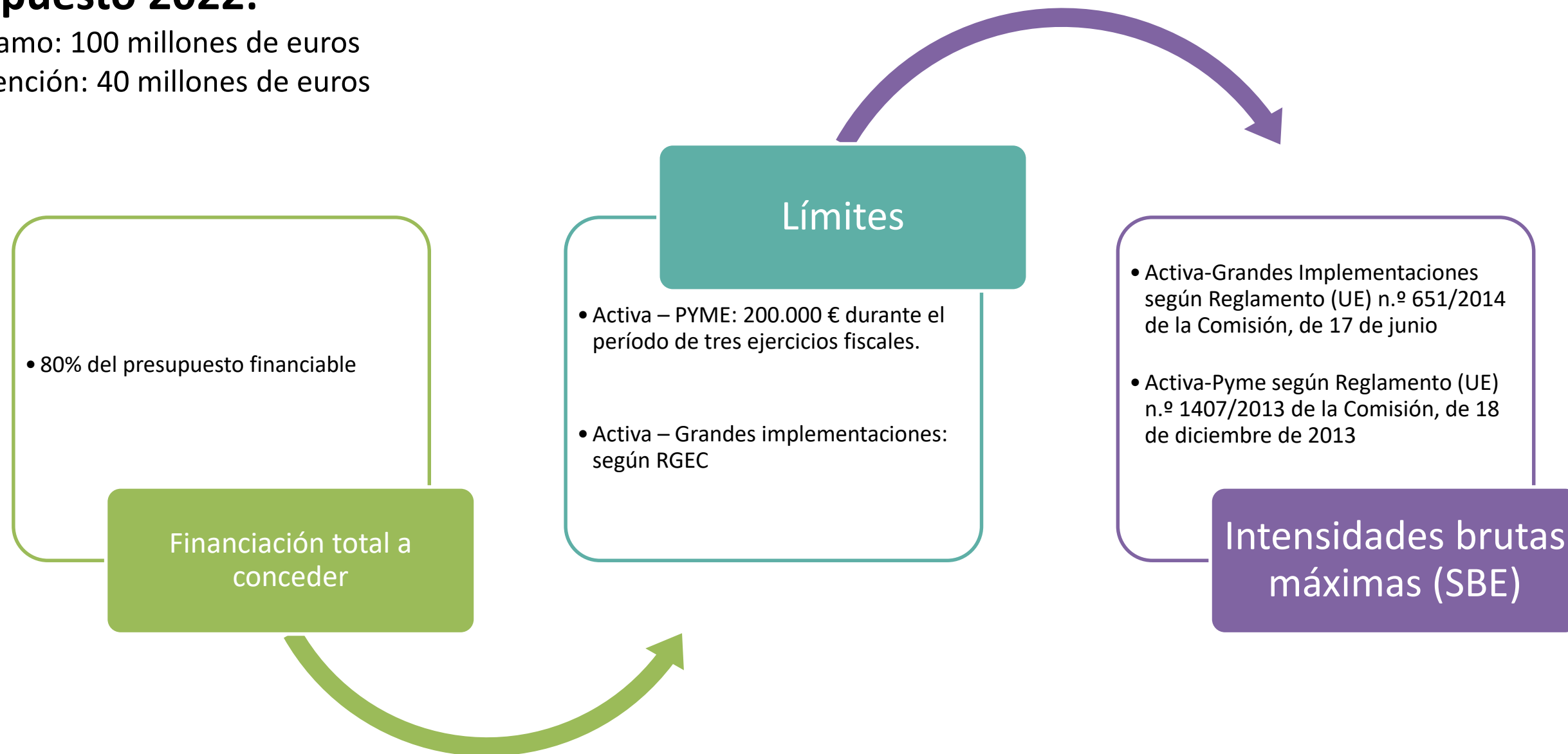
	ACTIVA - PYME	ACTIVA – Grandes implementaciones
Normativa de aplicación	Minimis	RGEC
Beneficiarios	PYME	PYME y Grandes empresas
Conceptos de gasto financiables	<ul style="list-style-type: none"> Aparatos y equipos de producción Infraestructura hardware Gastos de colaboraciones externas Gastos de amortización del instrumental y equipos, y gastos de alquiler de equipamientos* 	<ul style="list-style-type: none"> Costes de personal Gastos de amortización de instrumental y material inventariable (hasta 60% del presupuesto financiable) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes
Presupuesto mínimo	No	100.000 €
Presupuesto máximo	<ul style="list-style-type: none"> Micro y pequeña empresa: 400.000 € Medianas: 1.000.000 € 	No
Efecto incentivador	No	SÍ

*Solo para proyectos de validación preliminar

Límites e Intensidades

Presupuesto 2022:

- Préstamo: 100 millones de euros
- Subvención: 40 millones de euros

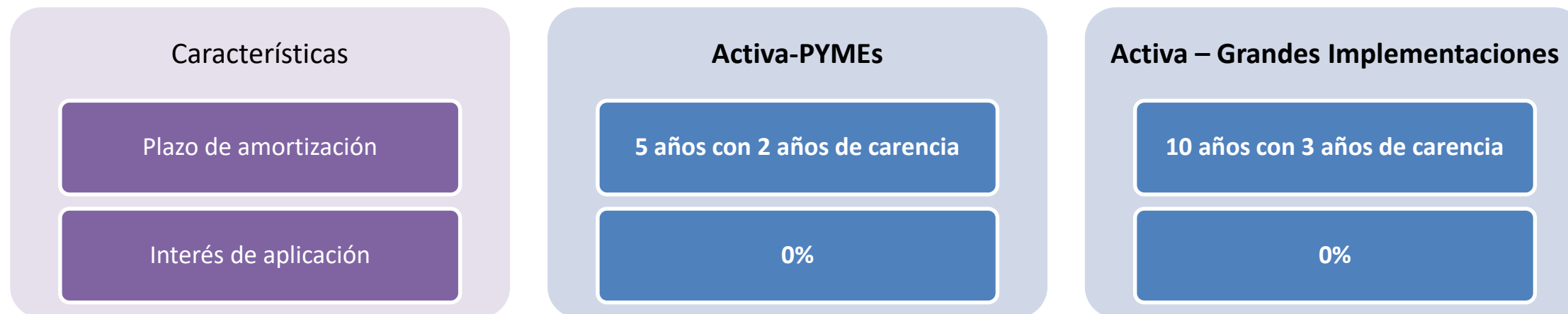


Modalidad de la ayuda (art. 15.2 OB)

Importe máximo de la ayuda a conceder en forma de subvención.

- a) del 50% del presupuesto financiable en caso de pequeñas empresas;
- b) del 20% del presupuesto financiable en el caso de medianas empresas;
- c) del 5% del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas;

Características de la ayuda a conceder en forma de préstamo



Modalidad

- Préstamo, subvención o combinación de ambos
- % máximo de ayuda en forma de subvención según tipo de empresa
- Características de los préstamos según línea de actuación

Línea de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
26 de abril de 2022

Normativa y plazos

Orden de bases

- Orden ICT/789/2021, de 16 de julio (BOE 23/07/2021) por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera.
- Orden ICT/309/2022, de 31 de marzo (BOE 12/04/2022), por la que se modifica la Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Convocatorias 2022

- Convocatoria general (todo el sector manufacturero)
 - Presupuesto 2022: 150M€ (91M€ préstamo + 59M€ subvención)
 - Plazo de solicitud: **del 9 al 30 de mayo** (tentativo, el plazo definitivo se establecerá a la publicación de la convocatoria)
 - Plazo de ejecución de las inversiones: desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta 24 meses desde la fecha de resolución de la concesión.
- Convocatoria farma (específica para el sector farmacia)
 - Presupuesto 2022: 50M€ (25M€ préstamo + 25M€ subvención)
 - Plazo de solicitud: **del 17 de mayo al 6 de junio** (tentativo, el plazo definitivo se establecerá a la publicación de la convocatoria)
 - Plazo de ejecución de las inversiones: desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta 24 meses desde la fecha de resolución de la concesión. Hasta 24 meses desde la fecha de resolución de la concesión.

Prioridades temáticas (art. 7 OB)

Los proyectos presentados deben estar destinados a aplicarse en la cadena de valor de la industria manufacturera y habrán de enmarcarse en alguna de las siguientes prioridades temáticas:

Prioridades temáticas

- 1. Economía circular y ecoinnovación
- 2. Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes
- 3. Materiales y productos avanzados
- 4. Innovación en procesos de calidad y seguridad
- 5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3

Líneas de actuación (art. 6 OB)

Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en organización y/o procesos

Investigación Industrial

Desarrollo experimental

Innovación en materia de organización

Innovación en materia de procesos

Innovación en sostenibilidad y eficiencia energética

Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente

Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables

Conceptos financiables (art. 8 OB)

Línea I+D+i

Costes de personal

Instrumental y material inventariable (hasta 60% del presupuesto financiable)

Investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas

Línea Sostenibilidad

Aparatos y equipos de producción (inversión separada o diferencia)

Edificación e instalaciones (hasta el 20% del presupuesto financiable)

Activos inmateriales

Colaboraciones externas

Intensidades y modalidades de ayuda

Presupuesto 2022:

- Préstamo: 91M€
- Subvención: 59M€



Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial (PERTES)

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
28 de abril de 2022

PERTEs en el marco del PRTR

Objetivo

- Nuevo instrumento de colaboración público-privada para impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía

PERTE en el ámbito industrial

- **PERTE-VEC** – convocatoria 2022 abierta. (Más información en el [Portal de Ayudas](#))
- **PERTE-AGRO** – aprobado en Consejo de Ministros (pte. OB)
- **PERTE-NAVAL** – aprobado en Consejo de Ministros (pte. OB)

Información actualizada

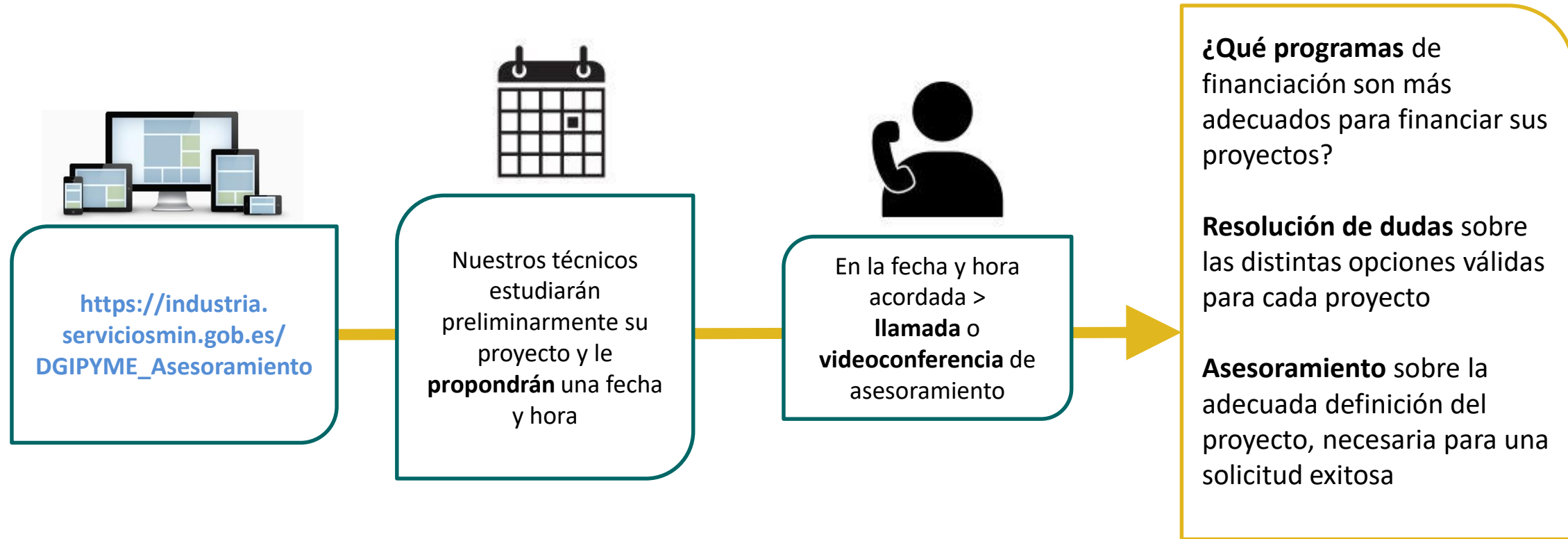
- <https://www.mincotur.gob.es/es-es/recuperacion-transformacion-resiliencia/Paginas/plan-recuperacion-transformacion-resiliencia.aspx>

Servicio de asesoramiento Financia_Industria

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
28 de abril de 2022

Asesoramiento Financia_Industria

¿CÓMO ACCEDER?



También puede escribirnos a financia_industria@mincotur.es para plantear consultas concretas sobre nuestros programas de financiación

Enlaces de interés

Portal de Ayudas: <http://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Paginas/index.aspx>

Portal PYME - Financiación: <https://plataformapyme.es/es-es/Financiacion/Paginas/ApoyoFinanInd.aspx>

Portal informativo oficial del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIP):
https://www.sepides.es/fondo_faiip

Buzón oficial para la resolución de dudas de los programas de la SGIPYME: financia_industria@mincotur.es

Twitter  [@Finan_Industria](https://twitter.com/Finan_Industria)

Gracias por su atención

Gracias por su atención



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE.